

DECRETO N° **2422** /

TEMUCO,

03 AGO 2018

VISTOS

1. El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22 de diciembre de 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 5 de enero de 2018, que Aprueba el Programa Organizaciones territoriales y funcionales año 2018.

3. El Decreto Alcaldicio N° 2.232 de fecha 19 de Julio de 2018, que Aprueba la Actividad realización de Actividad Celebración Día Del Dirigente 2018 Depto Comunitario y Vecinal de la Municipalidad de Temuco.

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5. El Decreto Supremo 1527 del 22/07/1998 Ministerios Interior Instruye día 07 de agosto como "Día Nacional del Dirigente de JJVV y de las demás Organizaciones Comunitarias.

CONSIDERANDO

La necesidad de modificar el nombre de la Actividad según El Decreto Supremo 1527 del 22/07/1998 Ministerios Interior Instruye día 07 de agosto como "Día Nacional del Dirigente de JJVV y de las demás Organizaciones Comunitarias".

La necesidad de modificar monto de ejecución del gasto programado para la realización de la actividad Celebración Día Nacional del Dirigente de JJVV y de las demás Organizaciones Comunitarias

DECRETO

1. Apruébese la modificación del nombre de la Actividad y del gasto programado del Decreto Alcaldicio N° 2.232 fecha 19 de Julio de 2018, que Aprueba la Actividad "Celebración Día Del Dirigente 2018" para Departamento Comunitario y Vecinal de la Municipalidad de Temuco", de la siguiente forma

Donde dice:

Celebración Día del Dirigente

Debe decir:

Celebración Día Nacional del Dirigente de JJVV y de las demás Organizaciones Comunitarias

1562508

Donde dice:

Gasto Programado	\$ 2.000.000 (Dos Millones de pesos)- Servicio Producción de Eventos
------------------	---

Debe decir:

Gasto Programado	\$ 4.000.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos). Producción de Eventos
------------------	--

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

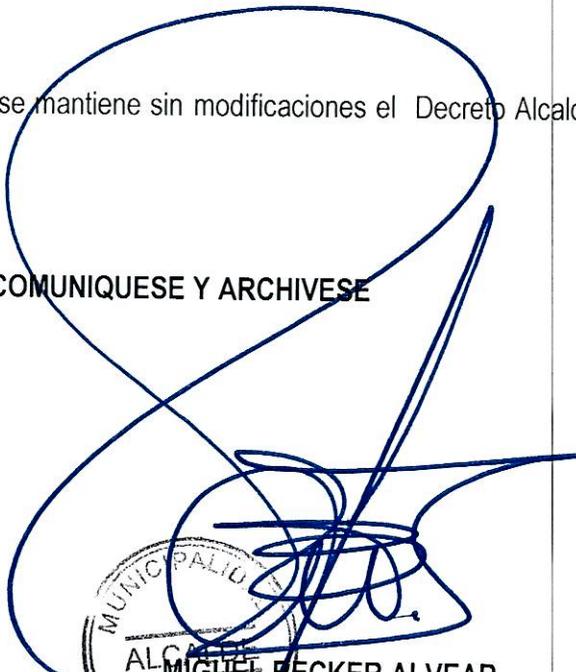
- \$ 4.000.000.- (cuatro millones mil pesos) Centro de Costo 14.07.01 Ítem. 22.08.011.004 Producción de Eventos.

3.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 2.232, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECCION JURIDICA


DIRECCION DE CONTROL INTERNO


KXP/MGP/cat

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes



DECRETO N°

2232

TEMUCO,

19 JUL. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de Diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 05 de enero del 2018, que aprueba el programa de "Organizaciones territoriales y funcionales para el año 2018".

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. Ley de Compras Públicas. N° 18.886.- y su Reglamento

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondocov, Subvenciones, Fondos Presidente de las República, entre otros, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizaran de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	CELEBRACION DIA DEL DIRIGENTE.
A quienes va dirigido	Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los macrosectores de Pueblo Nuevo, Pedro de Valdivia, Amanecer, Santa Rosa, Fundo el Carmen, Labranza
Objetivo General de la Actividad	Actividad recreativa y social que tiene por objeto el de celebrar en el mes de Agosto, a los dirigentes sociales de la comuna de Temuco, valorando el esfuerzo, sacrificio y trabajo que realizan en forma desinteresada por su comunidad en búsqueda de un bienestar social para su población, villa o sector.
Objetivo Especifico de la Actividad	Conmemorar a cada uno de los dirigentes que se dedican a realizar diariamente una labor importante al interior de sus organizaciones, cumpliendo logros y objetivos, destacando su participación en distintos ámbitos de la ciudadanía
Fecha	27 AGOSTO 2018
Cobertura estimada	600 Dirigentes de las organizaciones Funcionales y Territoriales
Gasto programado	\$ 14.000.000) ítem de gasto : 22.08.999.009 -Otros Servicios Generales –Alimentación y Salones. \$ 2.000.000) ítem de gasto 22.08.011.004 –Servicio de Producción de Eventos : cual se detalla de la siguiente forma: - Amplificación - Iluminación - Incentivo a la participación

15524b3

	- Show Artístico - Impresos
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico – Listado Asistentes

PROGRAMA
19:00 hrs -Recepción de Dirigentes Vecinales
19:30 hrs -Inicio del Evento
19:45 hrs -Palabras Bienvenidas Alcalde
20:00 hrs -Inicio de Cena
20:15 hrs - Show Artístico
22:30 hrs -Fin de Evento

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- \$ 14.000.000 catorce millones de pesos) ítem de gasto : 22.08.999.009 -Otros Servicios Generales
- \$ 2.000.000 dos millones de pesos) ítem de gasto 22.08.011.004 –Servicio de Producción de Eventos

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionaria encargada Gloria Caniulaf Catrifo, Planta Profesional Grado 12 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ MGP/cat
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes

